



CUM-I-EC-001

PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

1. Objeto

Las filiales del Grupo Energía Bogotá - GEB en Guatemala, en adelante “las filiales” comprometidas con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, ha definido el presente “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”, el cual tiene como objeto proteger la integridad de las filiales y el cumplimiento de sus objetivos, bajo la premisa de un comportamiento ético y ajustado al marco regulatorio, asegurando que nuestro propósito superior se cumpla de manera ética en el marco de relaciones basadas en la confianza con nuestros colaboradores, administradores, proveedores, contratistas y demás partes interesada de las filiales.

La implementación de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, gestionar los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de

activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción, soborno, conflictos de intereses, protección de datos personales y violaciones al régimen de libre competencia económica, así como sensibilizar a todas las partes interesadas de las filiales frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Con lo anterior, buscamos convertirnos en un referente global en materia de ética y cumplimiento, generando confianza en los mercados, nuestras partes interesadas y la sociedad en general, así como continuar con el fortalecimiento de nuestra cultura, la cual se basa en nuestro valor corporativo de Integridad.

Proceso/ Subproceso responsable del documento:		Cumplimiento	
Aprobación del documento:		Dueño de proceso Versión No. 00 Fecha: 05/06/2025	
	Nombre	Cargo	Proceso / Subproceso
Preparada por:	Ericka Lorena Mercado	Asesor II Cumplimiento Filiales - Dirección Corporativa de Cumplimiento	Cumplimiento
Revisada por:	Nombre	Cargo	Proceso / Subproceso
	Luz Elena Diaz García	Oficial de Cumplimiento	Cumplimiento

2. Definiciones

2.1 Colaborador:

Persona contratada bajo la nómina de Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A, que posee contrato ya sea a través de contrato a término fijo o definido y que puede participar/aplicar en reclutamiento interno dentro de la compañía.

2.2 Corrupción:

Es el abuso de posiciones de poder o de confianza (cargo público o privado), para obtener beneficios propios o para terceros en detrimento del interés colectivo.

2.3 Canal Ético:

Es un mecanismo que tiene por objeto prevenir, detectar, investigar y remediar cualquier evento de fraude o corrupción, acto ilegal o cualquier conducta indebida que represente un perjuicio para cualquier compañía del Grupo Energía de Bogotá. Asimismo, se puede acudir al Canal Ético para realizar consultas y solicitar aclaraciones sobre dilemas éticos.

3. Compromiso de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta la cultura organizacional la cual integra el componente ético en las filiales, a través de la estricta observancia de las normas rectoras y mejores prácticas aplicables en materia de cumplimiento, con el fin de, no solamente evitar sanciones o afectaciones reputacionales, sino como respuesta al deber que tienen todos los ciudadanos y colaboradores de conducirse conforme a principios rectores éticos y a actuar con integridad en todos los ámbitos de sus vidas.

Así mismo, las filiales reconocen un valor importante a la responsabilidad social empresarial y al impacto que tiene la gestión

corporativa y societaria en el desarrollo social, económico y en el progreso, tanto de nuestro país, como de todas aquellas jurisdicciones en las que operamos. Aportar a la comunidad y promulgar un ambiente de legalidad que mejore las condiciones y promueva el bienestar social, son premisas bajo las cuales se rigen todas las operaciones de las filiales, y que extienden el propósito de las filiales mucho más allá de la obtención de utilidades o beneficios económicos.

Finalmente, la Alta Dirección a través del "Tone at the top" lidera la postura de "Cero Tolerancia" frente a cualquier desviación del marco ético y legal de las filiales o de los valores corporativos que la rigen.

4. Arquitectura de control

Las filiales están comprometidas con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control, alineados con el modelo COSO (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO); así mismo, con la

aplicación del modelo de las Tres Líneas, impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de las filiales, así:



Modelo adaptado del referente impulsado por el ECIIA - European Confederation of Institutes of Internal Auditing y aceptado por el Instituto de Auditores Internos Global

Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de la organización, definir las estrategias de alto nivel para alcanzar esos objetivos y establecer las estructuras de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.

Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores, incluyendo a los responsables de procesos y controles, mediante la definición y ejecución de los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea del Sistema de Control Interno sustenta su actuar, en tres (3) principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, los cuales promueven el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos y controles transversales y realiza funciones de supervisión y monitoreo de procesos ayudando a la gestión eficaz de estos.

Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles establecidos y de la eficacia de estos. Esta función es adelantada por la Auditoría General del GEB y se encuentra establecida para brindar aseguramiento, evaluar y reportar

a la Alta Dirección, Comité de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración, y al Órgano de Administración sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La estructura de control necesaria para sostener y fortalecer el Sistema de Control Interno de la organización, así como los roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento de este, se encuentran detallados en la "CUM-PO-AC-001 Política de Arquitectura de Control", adoptada el 24 de agosto de 2023

Para las filiales del GEB en Guatemala se adoptó el Marco COSO 2013 en el segundo semestre de 2023, como el modelo a seguir para gestionar con mayor eficiencia y eficacia sus operaciones, el cumplimiento de la normatividad interna y externa y a generar con mayor confiabilidad y exactitud la información financiera y no financiera que se transmite a los distintos grupos de interés.

Es por ello que, mediante un efectivo control interno basado en el Modelo COSO 2013 y el monitoreo del Sistema de Control Interno, se pretende fortalecer la cultura de gestión en cuanto al ambiente de control y riesgos, generando entre otros los siguientes beneficios:

- Reducir sorpresas aportando confianza en el cumplimiento de los objetivos.
- Proveer retroalimentación sobre el funcionamiento del negocio.
- Identificar riesgos y definición de actividades de control.
- Otorgar seguridad razonable sobre la adecuada administración de los riesgos estratégicos.
- Mejorar los procesos de la organización.
- Generar alertas tempranas y respuestas oportunas a través de la identificación de riesgos y sus medidas de mitigación respectivas.

- Supervisar oportunamente las actividades y recursos de las filiales.
- Prevenir y detectar posibles fraudes.
- Mejorar alineación entre la estrategia y la cultura organizacional.
- Generar información confiable, oportuna y consistente.
- Cumplir obligaciones contractuales y legales, incluyendo asuntos ambientales, de salud y seguridad.
- Evaluar y efectuar seguimiento a la gestión organizacional.

Dentro de la estructura de Gobierno Corporativo de las filiales, el Oficial de Cumplimiento cuenta con las siguientes participaciones:

4.1 Consejo de Administración:

Objeto: El Órgano de Administración tendrá por objeto asesorar estratégicamente a la Presidencia, a sus reportes directos, en la adopción e implementación de políticas y decisiones relacionadas con gestiones y asuntos estratégicos, organizacionales, financieros y todos aquellos materiales para las filiales.

El Órgano de Administración aprueba las políticas relacionadas con el proceso de cumplimiento, y el Oficial de Cumplimiento presenta de manera periódica el informe de gestión del Programa ante Comité de Auditoría y Riesgos.

Invitado permanente: El Órgano de Administración se reunirá ordinariamente de manera mensual y extraordinariamente, cuando sea convocado por su presidente.

4.2 Comité de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración:

Objeto: Revisar que la Administración cumpla con los procedimientos contables adoptados, el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros, la revisión de la Arquitectura de Control de las filiales. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de las filiales incluyendo el análisis de riesgos, financieros y no financieros, para recomendar y emitir concepto al Consejo de Administración y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y su Reglamento.

Invitado: El Oficial de Cumplimiento de las filiales como invitado permanente. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido a solicitud de la Administración, o de los miembros del Comité.

4.2.1 Filiales con función propia de cumplimiento

Objeto: Según el "GEL-R-GL-004 Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento" de la filial.

Invitado: El Oficial de Cumplimiento de las filiales es invitado permanente presentando en la periodicidad establecida en el "CUM-P-IG-001 Elaboración y presentación - Informe de Gestión del Oficial de Cumplimiento", los avances de las actividades ejecutadas por la función de Cumplimiento propia.

4.3 Comité de Ética y Cumplimiento:

Objeto: Promover la cultura de las filiales e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de las filiales. El comité

podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de las filiales, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento.

Miembro del comité: El Oficial de Cumplimiento es miembro del Comité y además ejerce la función de secretario de este. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuando sea convocado por el Oficial de Cumplimiento.



5. Política de Gestión de Riesgos

Las filiales cuentan con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos (E) la cual ha sido aprobada por el Órgano de Administración y ha sido adoptada por las filiales. La Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles de la organización, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos del Grupo Empresarial.

Metodología de Gestión Integral de Riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos, las filiales disponen de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos de las filiales, la cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

- **Establecimiento del contexto:**

Las filiales analizan y establecen el contexto tanto interno como externo en el cual desarrollan las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la organización.

- **Identificación de riesgos:**

Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.

- **Valoración de riesgos:**

Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.

- **Definición de controles:**

Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se deben tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.

- **Identificación de controles:**

Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta

la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.

- **Monitoreo y revisión:**

El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

Riesgos de cumplimiento - estratégico y de procesos

Como parte del proceso de identificación de riesgos, las filiales ha definido un riesgo estratégico aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos y el Consejo de Administración de las filiales, el cual hace referencia al riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento de las filiales, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de las filiales.

El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de intereses.

Adicionalmente, el riesgo estratégico se complementa con una matriz independiente de nivel táctico, por procesos, la cual desarrolla todas estas conductas desde la perspectiva de los diferentes procesos de las filiales susceptibles a la materialización de estas, identificando, a su vez, los correspondientes mecanismos de control y el respectivo seguimiento para evitar o reducir la probabilidad de que esto ocurra.

Valoración de nuestros riesgos, impacto y análisis de efectividad de los controles propuestos para prevenir o mitigar el flagelo de la corrupción, el soborno y demás riesgos de cumplimiento de la operación de las filiales.

Como parte integral del modelo y ciclo de gestión de riesgos, debe tenerse en cuenta el mapa de valoración de los riesgos, según el cual se establece el impacto que tendrían los riesgos de no tener un control que lo prevenga o mitigue y el impacto residual, que es aquel que resulta después de la implementación efectiva del control dispuesto.

El impacto que se valora es el impacto reputacional de las filiales, el cual afecta la imagen y confiabilidad que representa las filiales.

Para efectos del “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”, como se muestra en la matriz, se identificaron 7 riesgos de cumplimiento que tienen un impacto para las filiales. Sin controles, se considera que, conforme al diagrama de valoración de riesgos, el impacto en la reputación sería entre moderado y alto. Ahora bien, con la implementación de los respectivos controles, dicho impacto se reduciría y llegaría a un nivel bajo.

Tabla 1. Tabla de Valoración de Riesgos

		IMPACTO				
		muy bajo (1)	bajo (2)	medio (3)	alto (4)	muy alto (5)
PROBABILIDAD	muy alto (5)	Moderado	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	alto (4)	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
	medio (3)	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto
	bajo (2)	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
	muy bajo (1)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado

Conforme se muestra a continuación, la manera de valorar el impacto real resulta de considerar la probabilidad de ocurrencia del riesgo aunado al nivel de impacto que tendrían las consecuencias de la materialización de cada riesgo.

Tabla 2. Impacto de Riesgo Negativo

Criterio	Muy bajo (1)	Bajo (2)	Medio (3)	Alto (4)	Muy alto (5)
Humano / Personas Es la posibilidad que a un colaborador de la compañía se le pueda solicitar por parte de un tercero o viceversa la comisión de un delito para la realización de una actividad en detrimento de la compañía	El colaborador cumple con todos los procedimientos de cumplimiento	El colaborador cumple parcialmente los procedimientos de cumplimiento	El colaborador incumple los procedimientos de cumplimiento	El colaborador se ve vinculado directamente en prácticas poco éticas	El colaborador ofrezca o acepte la comisión de un delito en detrimento de la compañía
Operativo: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la compañía a causa de un impedimento en el logro de los objetivos estratégicos y/o genera un peligro excesivamente severo en la gestión.	Causa un efecto no significativo en el logro de objetivos de procesos y no genera peligro en la gestión con las partes interesadas o actividades del proceso	Causa un efecto apreciable en el logro de objetivos de procesos y genera peligro leve en la gestión con las partes interesadas o actividades del proceso	Causa un efecto significativo en el logro de objetivos de procesos y genera peligro considerable en la gestión con las partes interesadas o actividades del proceso	Causa un efecto importante en el logro de objetivos de procesos y genera peligro relevante en la gestión con las partes interesadas o actividades del proceso	Causa impedimento en logro de objetivos de procesos y genera peligro excesivamente severo en la gestión con las partes interesadas o actividades del proceso
Económico/Financiero Es la posibilidad de pérdida financiera en que puede incurrir la compañía, el cual se materializa a través de multas; gastos jurídicos; sanciones pecuniarias; extinción de dominio de bienes de la compañía o pérdidas de resultado del ejercicio.	Pérdida marginal equivalente al USD 1,23 MM	Pérdida importante equivalente al USD 1,51 MM	Pérdida importante equivalente al USD 1,86 MM	Pérdida importante equivalente al USD 2,29 MM	Pérdida catastrófica equivalente al USD 2,82 MM
Comercial o clientes: Evalúa el impacto sobre los ingresos operacionales de la compañía. Este criterio se enfoca a los riesgos u oportunidades relacionados con pérdida de negocios o inversiones con potenciales clientes.	Disminución no apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución no significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución muy significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales
Reputacional Es la posibilidad de pérdida en que incurre la compañía por desprestigio, mala imagen, a nivel nacional o internacional, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, Proveedores, disminución de ingresos o procesos judiciales.	Trascendencia a nivel empresa y/o proveedores	Trascendencia a nivel de clientes	Trascendencia a nivel regional	Trascendencia a nivel nacional	Trascendencia a nivel internacional

Para validar la eficacia del control propuesto para mitigar cada riesgo, se evalúan las siguientes tablas:

Tabla 3. Nivel de eficacia del Control

Niveles de eficacia del control	
Reducción	%
Fuerte	>80
Moderado	40-80
Débil	<40

Tabla 4. Nivel de Implementación de Control

Implementación	%	Criterio para tomar en cuenta
Alta	> 80	El control se ha realizado según lo planificado de acuerdo con las fechas establecidas para su implementación
Media	40 - 80	El control aun cuenta con brechas por cerrar y no se ha implementado en su totalidad de acuerdo a las fechas establecidas para su implementación
Baja	< 40	El control se implementó y se dejó de utilizar o no se implementó o realizó incorrectamente en las fechas planificadas según la descripción del control

Teniendo en cuenta las variables anteriores, se revisa la posición del control en las diferentes zonas de la matriz valoración de controles.

Tabla 5. Tabla de solidez del Control

Efectividad	Fuerte	Insatisfactorio	Por Mejorar	Satisfactorio
	Moderada	Insatisfactorio	Por Mejorar	Por Mejorar
	Débil	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
		Baja	Media	Alta
		Implementación		

Con base en el resultado de la evaluación de los controles, respecto al nivel de valoración en que se encuentre, de acuerdo con su eficacia e implementación, se realiza una nueva calificación de los riesgos, teniendo en cuenta el tipo de control, es decir si actúan sobre la probabilidad o el impacto.

Tabla 6. Acciones según solidez del control

Solidez del control	Descripción de acción y planes de acción sobre el control
Satisfactorio	Se continua con su ejecución y seguimiento periódico. Asegurando mantener su solidez
Por Mejorar	Existen falencias en la efectividad y/o implementación de los controles, por tanto, se crean acciones para mejorar su nivel de implementación y/o efectividad, o en caso tal, redefinir y/o crear nuevos controles. Estos planes de acción quedaran documentados en la "GRS-P-GR-002_Gestión de riesgos y oportunidades de proceso", según corresponda y en el "CUM-F-GR-002 Seguimiento a la gestión de riesgos y oportunidades de cumplimiento",
Insatisfactorio	Los controles existentes no permiten mitigar el riesgo y/o no se están implementando adecuadamente, por consiguiente, se evalúa si es necesario eliminar, redefinir o crear nuevos controles, bien sea para mejorar su implementación, su efectividad sobre el riesgo o, ambos. Las acciones por tomar quedarán registradas en el "GRS-F-GR-002_Matriz de riesgos y oportunidades de proceso" enfocadas a mejorar nivel.



A continuación, se evidencia la información relevante del resultado de la matriz de riesgos de cumplimiento de las filiales:

Transportadora de Energía de Centroamérica

Riesgos de cumplimiento identificados 7

Soborno

- Entregar o recibir regalos, atenciones o comisiones, a cambio de un beneficio, individual o grupal ilegítimo
- Ofrecer o aceptar sobornos para acelerar la finalización de tareas o proyectos, obviando normativas o regulaciones
- Incumplimiento de la legislación aplicable en Guatemala al tipo de negocio en materia de antisoborno.

Corrupción

- Omisión al declarar un aparente o potencial conflicto de interés personal o financiero entre un funcionario público o contratista a cambio de obtener un beneficio personal o grupal ilegítimo.

Tipos de riesgo

Lavado de Dinero

- Registro incorrecto de costos de construcción para ocultar dinero ilícito en los proyectos.
- Realizar pagos, transferencias o reconocimiento a proveedores o contratistas donde su jurisdicción es considerada de alto impacto o paraíso fiscal.

Lavado de Dinero – Soborno

- Contratación de empresas sin experiencia, sin la capacidad financiera y/o sin las capacidades técnicas o relacionadas con actividades ilegales.

Causas	31
Consecuencias	31
Controles	22
Riesgo inherente o absoluto	Alto: 1 Moderado: 6
Riesgo residual	Moderado: 1 Bajo: 6

6. Ejes del Programa de Ética y Cumplimiento

El Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes: (i) Prevención; (ii) Detección y; (iii) Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de la cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores, basados en el “CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta de Colaboradores” y apalancados en valor corporativo de la integridad.

De igual forma, el Programa de Ética y Cumplimiento está compuesto por un conjunto de documentos, manuales, procedimientos, lineamientos y disposiciones, los cuales se actualizarán

y complementarán con base en las actividades definidas para el año 2025, las cuales están encaminadas a evitar cualquier desviación al marco ético de las filiales, gestionar, prevenir o mitigar los riesgos de cumplimiento a los que están expuestas las filiales, así como a detectar y remediar toda conducta que suponga una violación a la normatividad vigente o a nuestro marco ético, disminuyendo los impactos que estos puedan tener en las filiales.

A través de la siguiente gráfica, presentamos el “CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” de las filiales:



Como se mencionó anteriormente, el elemento central del Programa de Ética y Cumplimiento de las filiales es nuestra cultura. Son los administradores y colaboradores quienes la deben apropiarse, representar y vivir en sus interacciones diarias con todas las partes interesadas, teniendo presente los valores corporativos de las filiales. A través del ejemplo y de conductas visibles de sus directivos se refuerza con coherencia la posibilidad de alinear comportamientos íntegros con el desarrollo de la estrategia corporativa.

El Programa de Ética y Cumplimiento cuenta con un enfoque basado en la gestión de riesgos de cumplimiento, a través del cual se clasifican los diferentes componentes en aquellos que están orientados a prevenir, detectar y responder, para garantizar un proceso de mejora continua y retroalimentación del programa.

Desde esta perspectiva, los componentes del programa se definen así:

6.1 Actividades orientadas a prevenir:

Este componente está compuesto por:

Políticas y procedimientos: La definición de las políticas y procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento es una construcción conjunta al interior de las filiales, la cual contempla el cumplimiento del marco regulatorio y mejores prácticas en materia de Cumplimiento, en completa alineación con la visión y los valores corporativos de las filiales, con el fin de establecer lineamientos y definir la forma de ejecutarlos, los cuales deben ser homologados por el Oficial de Cumplimiento de las filiales. Por ejemplo, uno de los mecanismos para prevenir conductas no apropiadas y que constituye un pilar fundamental de la cultura es el “CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta de Colaboradores” y el “CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta para proveedores y contratistas”.

Comunicación, sensibilización y capacitación: Pretende establecer la periodicidad, contenido, modalidad y público objetivo de todas las comunicaciones y capacitaciones que se remitan a lo largo del año, sin perjuicio del tipo de comunicación o la vía por la cual ésta se comunique. Anualmente y en coordinación con las áreas de Gestión de Talento y Comunicaciones, se alinea el programa de capacitación, sensibilización y comunicación para la divulgación de información relevante, dirigida a los diferentes grupos de interés con el fin de dar a conocer el “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” de las filiales.

Definición de las cláusulas en materia de cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento de las filiales se han definido cláusulas proforma que buscan asegurar el cumplimiento de las políticas y lineamientos éticos de las filiales en el relacionamiento con terceros y gestionar riesgos que puedan tener un impacto en las operaciones y actividades de las filiales. Estas cláusulas se encuentran incorporadas en diferentes instrumentos jurídicos como: i) contratos con proveedores y contratistas, ii) contratos laborales, iii) acuerdos de confidencialidad, iii) memorandos de entendimiento, iv) contrato de construcción de infraestructura, v) entre otros. A su vez periódicamente se establecen muestreos aleatorios para validar la incorporación de las cláusulas en los diferentes acuerdos y/o contratos suscritos por las filiales.

6.2 Actividades orientadas a detectar:

Este componente está compuesto por:

Administración de terceras partes y debidas diligencias: Corresponde a todas las acciones tendientes al conocimiento adecuado de las diversas contrapartes en procesos de fusiones y adquisiciones, nuevos socios, nuevas jurisdicciones, actuales o potenciales proveedores, colaboradores, entre otros. Las debidas diligencias, se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales de

cada jurisdicción y buscan tener acceso a herramientas que permitan la identificación de beneficiarios finales, cruce con fuentes de información pública, identificación de conflictos de intereses, con el fin de establecer el nivel de exposición a riesgos asociados con cumplimiento de manera permanente y no únicamente al inicio de la relación contractual. Igualmente, a través de estas debidas diligencias se busca realizar el análisis de riesgo reputacional, por medio del “CUM-P-DD-001 Debida Diligencia”.

Adicionalmente como mecanismo de detección, las filiales cuentan con el Canal Ético, como herramienta para reportar posibles comportamientos antiéticos de los colaboradores, administradores y/o cualquier parte interesada y formular consultas o dilemas éticos, los cuales son gestionados de acuerdo con el “CUM-P-CE-001 Operación del canal ético” y permite tomar medidas para la gestión de los riesgos de cumplimiento.

Programa de Protección de Datos Personales: En línea con el valor corporativo de Integridad, las filiales se comprometen con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares de la información, conforme al artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala (E) y cualquier otra ley vigente que aplique. Este programa al ser parte del sistema de gestión integrado se desarrolla con un enfoque de mejora continua, permitiendo así su fortalecimiento y consolidación.

El Programa de Protección de Datos Personales es liderado por el Oficial de Protección de Datos Personales quien a su vez es el Oficial de Cumplimiento. Como elementos principales del Programa se destacan la “CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales” que indica que las filiales del GEB en Guatemala en cumplimiento de las mejores prácticas corporativas y conforme a las directrices del Grupo Energía Bogotá, S.A. E.S.P., en materia de protección de datos personales, adopta la presente política con el propósito de que los

titulares puedan conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir su información personal que sea objeto de tratamiento, en bases de datos o archivos de las filiales.

Libre Competencia: Según el “CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas” y “CUM-M-CE-001 Código de ética y conducta de colaboradores” establece que las filiales del GEB en Guatemala promueven los intereses del mercado en el que desarrolla sus actividades y está comprometido con la promoción de conductas y comportamientos que aseguren el correcto desarrollo de sus operaciones. Por lo tanto, rechazamos toda práctica que limite o atente contra la libre competencia o que afecte el bienestar de los consumidores, promoviendo la sana y leal competencia en el mercado.

Monitoreo y testeo: El Monitoreo y testeo son componentes clave para garantizar la efectividad de los controles y detectar señales de alerta ante posibles riesgos de incumplimiento de los controles. Estos procesos permiten identificar alertas tempranas y adoptar medidas correctivas para prevenir la materialización de los mismos.

Las actividades de monitoreo se ejecutarán a través de muestreos aleatorios, cruce de bases de datos y pruebas sustantivas, entre otros mecanismos, con el fin de evaluar la efectividad de los controles y asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas establecidas.

6.3 Actividades orientadas a responder:

Investigaciones y remediación: Se cuenta con el “CUM-P-IR-001 Investigación y Remediación” con el objetivo de corroborar o descartar, de manera oportuna y efectiva potenciales conductas indebidas. Las investigaciones se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales de cada jurisdicción donde las filiales tienen operaciones. Con base en el resultado de

una investigación se pueden identificar y recomendar acciones correctivas o preventivas para dar tratamiento a un riesgo de cumplimiento identificado.

Mejora continua: Corresponde al proceso continuo de modificación y retroalimentación de los procesos y procedimientos de las filiales. Una vez establecido el CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento y con el fin de lograr la mejora continua del mismo, se desarrollan diferentes actividades como participar voluntariamente en mediciones que hacen reconocidas entidades a nivel nacional, en las cuales se mide la gestión realizada por las empresas para gestionar los riesgos de cumplimiento. En estas mediciones se identifican oportunidades de mejora que conllevan a la actualización del Programa de Ética y Cumplimiento con el fin de cumplir con la normatividad

vigente y las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Así mismo se actualiza el “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” de acuerdo con las recomendaciones de la auditoria corporativa y auditorías internas o externas como las ejecutadas para la obtención de la certificación en la Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso (E).

Reporte: Consiste en el “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” que permite visualizar el estado de ejecución de las tareas definidas por el área de Cumplimiento en las diferentes instancias de Gobierno Corporativo de las filiales. De igual forma, es el componente a través el Oficial de Cumplimiento reporta a los diferentes órganos colegiados.



7. Lineamientos en materia de Ética y Cumplimiento

Con el objetivo de fortalecer la cultura de las filiales, y como parte fundamental del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”, a continuación, se enuncian los principales documentos que contienen los lineamientos para todas las partes interesadas en materia de ética y cumplimiento:

- A. CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta para colaboradores.
- B. CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- C. CUM-PO-AC-001 Política de Arquitectura de Control.
- D. CUM-PO-AS-001 Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno y CUM-M-EE-001 Manual de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno y procedimientos relacionados.

- E. CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales
- F. CUM-PO-OA-001 Política de obsequios y atenciones y CUM-P-OA-001 Gestión de Obsequios y Atenciones.
- G. CUM-PO-IN-001 Política de Administración Conflictos de Intereses y procedimientos relacionados.
- H. CUM-M-PC-001 Manual para la prevención y control de LA-FT-FPADM y procedimientos relacionados.
- I. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) (E).
- J. Entre otros lineamientos corporativos.

8. Otros elementos y componentes esenciales de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento

8.1 El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento +

Las filiales cuentan con un Oficial de Cumplimiento principal, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento y quienes debe cumplir con los requisitos establecidos, entre los cuales se encuentran: i) Ser designado por el Consejo de Administración; ii) Tener capacidad decisoria; iii) Contar con el tiempo necesario

para el desarrollo de sus funciones y estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permita cumplir en forma adecuada sus funciones, entre otras.

8.2 Canal Ético

Las filiales cuentan con un canal ético puesto a disposición de sus grupos de interés para reportar cualquier conducta antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.



Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de las filiales. Adicionalmente, la página web del canal cuenta con mejoras de accesibilidad y usabilidad para usuarios con dificultades visuales, quienes pueden mejorar su experiencia con opciones de ajustes de tamaño, saturación, color, entre otros.

La operación del canal se encuentra debidamente documentada en el “CUM-P-CE-001 Operación del canal ético” y la “CUM-G-CE-001 Guía para la protección al denunciante” que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las investigaciones.

Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) el reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas contrarias a la ética y a los lineamientos de las filiales. ii) investigar los hechos reportados de acuerdo con la normativa aplicable. iii) recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las investigaciones. iv) recibir y atender

consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a la ética. v) fomentar la cultura ética de las filiales al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una investigación, con el fin de evitar represalias.

8.3 Sistema para la prevención y control de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Las filiales cuentan con el “CUM-M-PC-001 Manual para la prevención y control de LA-FT-FPADM”, actualizado en diciembre de 2022 y aprobado por el Órgano de Administración. El Manual contiene los lineamientos generales y los controles que se articulan con los procedimientos adoptados por las filiales para prevenir el riesgo de LA/FT/FPADM.

9. Roles y responsabilidades del Programa de Ética y Cumplimiento

9.1 Liderazgo y tono de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección se emana el mensaje de la ética como base de todo comportamiento, interacción interna y externa y como el eje central sobre el cual debe cimentarse la operación, la estrategia, la visión y la misión de las filiales.

9.2 El Consejo de Administración

Es el responsable de aprobar el “CUM-M-CE-001 Código de ética y conducta de colaboradores”, “CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas” y las políticas del proceso de Cumplimiento de las filiales, así como conocer los avances y el cumplimiento del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” y de ejercer permanente liderazgo y compromiso respecto al Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en nombre de las filiales.

9.3 El Oficial de Cumplimiento

Estará a cargo de liderar la gestión interna para la implementación, seguimiento, monitoreo, control de ejecución, actualización y mejora continua del presente Programa. Para efectos de la correcta y oportuna puesta en marcha de todas las actividades que componen el Programa, deberán observarse las reglas de ejecución contenidas en el presente documento.

Por su parte el Oficial de Cumplimiento tiene a cargo la estructura, composición y ejecución del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”, con el irrestricto apoyo de la Alta Dirección, particularmente

del Comité de Auditoría y Riesgos de las filiales y la Gerencia General.

Este documento sienta la base del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” de las filiales, las cuales siguen las directrices y lineamientos emitidos por la matriz, pero que cuentan con programas propios conforme a las necesidades y particularidades de cada negocio y en observancia de las normas vinculantes para las filiales.

9.4 Los administradores y colaboradores

Son responsables de la asistencia a las capacitaciones y/o sensibilizaciones a las que sean convocados, la suscripción, diligenciamiento y adhesión de los documentos que sean remitidos conforme a los lineamientos del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento”. Así mismo, deben efectuar los cursos, así como asumir el compromiso de leer, comprender y apropiarse del contenido de los boletines, piezas de comunicación, infografías, notas explicativas, noticias de interés y demás remitidas por cualquier vía oficial de comunicación de las filiales.

Todo colaborador y administrador está además obligado a ejecutar todas sus labores y actividades bajo el marco de la legalidad, la ética y la transparencia, así como en los valores corporativos y los lineamientos establecidos en el “CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta de Colaboradores”. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en las filiales para la prevención de los riesgos de cumplimiento.

9.5 El proceso de Comunicación y Relacionamiento

Es responsable de comunicar, difundir y apoyar la ejecución de las actividades definidas en el “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” orientadas a sensibilizar y comunicar los lineamientos de dicho programa.

9.6 La Auditoría Interna

Es responsable de evaluar la implementación y el cumplimiento del presente Programa de Ética y Cumplimiento.

9.7 Proveedores, Contratistas, Grupos de Interés y otros terceros vinculados

Desde las filiales se exige que todos sus aliados y vinculados sean multiplicadores de nuestros valores y se conduzcan conforme a los mismos y a la ética como base de todo comportamiento. Esto se hace exigible a través de documentos tales como el “CUM-M-CE-002 Código de Ética para Proveedores y Contratistas”, los procedimientos de “CUM-P-LR-001 Verificación en listas restrictivas”, “CUM-P-DD-001 Debida Diligencia”, “CUM-P-OA-001 Gestión de Obsequios y Atenciones”, la “CUM-PO-AS-001 Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno”, la “CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales”, entre otros.

10. Obligaciones de los colaboradores en materia de ética y cumplimiento

- A. Asumir una posición de “Cero Tolerancia” al Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva, restricciones a la Libre Competencia, Conflictos de Intereses. incentivar la participación al interior del área, así como efectuar los cursos a los que sean convocados.
- B. Suscribir la “CUM-F-DA-002 Declaración anual de adhesión al código de ética y conflictos de intereses – Colaboradores” y “CUM-F-DA-004 Declaración Anual de Compromiso Antisoborno - Colaboradores”.
- C. Gestionar oportunamente todos los reales o potenciales conflictos de intereses y abstenerse de decidir o actuar frente a cualquier situación mientras el conflicto no haya sido dirimido por parte de las filiales.
- D. Asistir a todas las capacitaciones sobre el Programa de Ética y Cumplimiento e
- E. Solicitar oportunamente la validación de terceros en listas de control e interpretar los resultados obtenidos.
- F. Sensibilizar permanentemente a sus compañeros, trabajar en equipo y recordar la importancia de la ética en nuestro día a día.
- G. Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamientos, maltratos, discriminación o cualquier actividad que afecte la salud mental y/o física de los colaboradores.
- H. Cumplir con los lineamientos establecidos en el “CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta de Colaboradores”.

- I. Denunciar, reportar o informar, a través del Canal Ético, cualquier desviación, sospecha de desviación o incumplimiento al marco ético de las filiales.
- J. Cumplir con los lineamientos en materia de ética y cumplimiento establecidos en la “CUM-PO-AS-001 Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno”, en el CUM-M-EE-001 Manual de ética empresarial anticorrupción y antisoborno, el “CUM-M-PC-001 Manual para la prevención y control de LA-FT-FPADM” y demás procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento.
- K. Cumplir oportunamente con los requerimientos de información de las autoridades de control.
- L. Conocer y aplicar las disposiciones vigentes en materia de Protección de Datos Personales, particularmente la “CUM-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales” de las filiales.
- M. Propender por la confidencialidad de información al interior del área y cuidar todos los activos tangibles e intangibles de las filiales.

11. Reglas de ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento 2025

El presente Programa de Ética y Cumplimiento tiene una vigencia de un año y está previsto para desarrollarse a lo largo del año calendario 2025.

Las actividades y responsables se encuentran detallados en el “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” el cual hace parte integral de este Programa descriptivo, las cuales deben ejecutarse en tiempo y modo, conforme a lo allí indicado.

Para efectos de seguimiento del cumplimiento de dichas actividades Cumplimiento ha dispuesto:

- a. “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales
- b. Grupos Primarios (presenciales / virtuales) documentados a través de actas de reunión (E).

Cuando el desarrollo o ejecución de una tarea o actividad dependa en todo o en parte de un tercero que no forme parte del Proceso de Cumplimiento, el Oficial

de Cumplimiento debe demostrar que se desplegaron todos los esfuerzos razonables y oportunos para el desarrollo de la tarea. Sin embargo, ante la inminente imposibilidad, de los esfuerzos efectuados, el no desarrollo de la actividad no será imputable al Oficial de Cumplimiento.

El cronograma del documento “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” será objeto de revisión continua durante las reuniones mensuales, con la posibilidad de modificar fechas y actividades conforme a los objetivos definidos y aprobados, los cambios en la estructura organizacional de las filiales, o cualquier otro factor que pudiera impactar su ejecución.

Los ajustes pertinentes deberán realizarse únicamente durante dichas revisiones. Posterior a esta instancia, no se admitirán modificaciones al programa, salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o mediante aprobación expresa del Comité de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración. En este último supuesto, se deberá anexar por escrito la justificación correspondiente que motive el cambio.

12. Anexo

Hace parte integral de este descriptivo del “CUM-F-PC-001 Programa de Ética y Cumplimiento” como cronograma de actividades detallado como herramienta

tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales.

13. Documentos relacionados

No.	Tipo de Documento	Código del documento	Nombre del documento
1	Instructivo	CUM-I-EC-001	Programa de Ética y Cumplimiento
2	Reglamento	GEL-R-GL-004	Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento
3	Manual	CUM-M-CE-001	Código de Ética y Conducta de Colaboradores
4	Manual	CUM-M-CE-002	Código de Ética y Conducta para proveedores y contratistas
5	Manual	CUM-M-PC-001	Manual para la prevención y control de LA-FT-FPADM
6	Manual	CUM-M-EE-001	Manual de ética empresarial anticorrupción y antisoborno
7	Política	CUM-PO-AC-001	Política de Arquitectura de Control
8	Política	CUM-PO-DP-001	Política de Tratamiento de Datos Personales
9	Política	CUM-PO-AS-001	Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno
10	Política	CUM-PO-IN-001	Política de Administración Conflictos de Intereses
11	Procedimiento	CUM-P-IG-001	Elaboración y presentación - Informe de Gestión del Oficial de Cumplimiento
12	Procedimiento	CUM-P-DD-001	Debida Diligencia
13	Procedimiento	CUM-P-CE-001	Operación del canal ético

14	Procedimiento	CUM-P-IR-001	Investigación y Remediación
15	Procedimiento	CUM-P-LR-001	Verificación en listas restrictivas
16	Procedimiento	CUM-P-OA-001	Gestión de Obsequios y Atenciones
17	Guía	CUM-G-CE-001	Guía para la protección al denunciante
18	Formato	GRS-F-GR-002	Matriz de riesgos y oportunidades de proceso
19	Formato	CUM-F-GR-002	Seguimiento a la gestión de riesgos y oportunidades de cumplimiento
20	Formato	CUM-F-PC-001	Programa de Ética y Cumplimiento
21	Formato	CUM-F-DA-002	Declaración anual de adhesión al código de ética y conflictos de intereses – Colaboradores”
22	Formato	CUM-F-DA-004	Declaración Anual de Compromiso Antisoborno - Colaboradores
23	Documento externo	E	Política Corporativa de Gestión de Riesgos
24	Documento externo	E	Constitución Política de la Republica de Guatemala
25	Documento externo	E	Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso
26	Documento externo	E	Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
27	Documento externo	E	actas de reunión

Control de cambios

Referencia	Número	Descripción del cambio
N/A	N/A	N/A